RESOLUCIÓN Nº 360/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2026 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 482.716.----------

Asunción, 28 de octubre del 2026

VISTO: El expediente administrativo caratulado "Licitación Pública Nacional (LPN) N° 08/2026 – ID N° 482.716"; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2026; el Informe de Evaluación del Comité de fecha 12 de octubre de 2026; la Resolución Nº 302/26 de fecha 12 de octubre de 2026 "Por la cual se conforma el comité de evaluación" y demás documentos obrantes en el proceso.----------

CONSIDERANDO: Que, el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay establece que los ministros son jefes de la administración de sus respectivas carteras; y que el artículo 2º, inciso k), de la Ley Nº 1388/1998, "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo", atribuye a la SENATUR la función de decidir las cuestiones de su competencia en las instancias administrativas, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones que dicte.----------

Que, el artículo 7º del Decreto Nº 8911/2018 atribuye al Ministro Secretario Ejecutivo la conducción, representación y administración de la SENATUR; y que, por Decreto Nº 6568/2026, fue designado el titular de esta Secretaría de Estado, en carácter de interino. ----------

Que, el Art. 83° del Decreto N° 2264/2024 establece que la máxima autoridad de la convocante, o a quién ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, tras el análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, ha emitido el Informe de Evaluación, concluyendo que la oferta presentada por la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** cumple con la totalidad de los requisitos sustanciales, técnicos, legales y financieros exigidos en el PBC.----------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1250/2026, para hacer frente a la obligación financiera derivada de la presente adjudicación. ----------

Que, la Dirección General Jurídica a través del Dictamen DGA Nº 100/26 de fecha 26 de octubre del 2026, ha procedido al análisis de la legalidad del proceso, concluyendo taxativamente cuanto sigue: *"…//…Por tanto, en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección General Jurídica, desde el punto de vista jurídico-formal, no formula objeciones a la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, quedando la decisión final sujeta a la valoración de oportunidad, mérito y conveniencia por parte de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a las atribuciones conferidas por la normativa vigente …//…".* –

Que, por Resolución N°331/2026 de fecha 16 de octubre del 2026 por la cual se autoriza el viaje del Ministro Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, y se asigna como Encargado de Despacho al Señor Juan Uvaldo Heinichen Torres, como encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia del titular. ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYHYHA

RESOLUCIÓN Nº 360/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2026 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 482.716.----------

POR TANTO, en virtud de las atribuciones constitucionales y legales conferidas; ----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Art. 1°- ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 08/2026 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 482.716**, a la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)** con **RUC Nº 80025722-7**, por un monto mínimo total de Gs. 5.280.000.000.- (guaraníes cinco mil doscientos ochenta millones) y por un monto máximo total de Gs. 5.688.000.000.- (guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y ocho millones).----------

Los montos señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los demás gravámenes legales que correspondan, conforme a los términos de su oferta y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Art. 2º- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. ----------

Art. 3º- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos, bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto Nº 9823/23. ----------

Art. 4°- DESIGNAR, a los funcionarios del Departamento de Bienestar Laboral dependientes de la Dirección de Talento Humano en su calidad de área requirente del proceso licitatorio, como Auxiliares Técnicos del Administrador del Contrato. En dicho carácter, servirán como mecanismo de apoyo técnico y operativo, siendo responsables de la solicitud de suscripción de cada orden de servicio al Administrador del Contrato, así como de la validación y presentación del informe conformidad por cada servicio realizado, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Queda expresamente establecido que esta asistencia técnica no implica la transferencia, división o sustitución de las responsabilidades conferidas al Administrador de Contrato, establecidas en el Art. 102 del Decreto N° 2264/2024. ----------

Art. 5º- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General. ----------

Art. 6°- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho

JUH/LR/vg

Lic. Ma. Mercedes Correa
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo